



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina..

RESUELVE :

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100 Inc. 11 de la Constitución Nacional, que informe a esta Honorable Cámara, a través del Ministerio de Transporte de la Nación y la Administración Nacional de Aviación Civil, lo siguiente:

1. Indique los motivos que llevaron a emitir la Decisión Administrativa DECAD-2023-563-APN-JGM.¹, por la que exceptuaron del requisito de nacionalidad a las personas señaladas en el mencionado acto administrativo.
2. Señale los antecedentes y fundamentos de la intervención de las direcciones de asuntos jurídicos tanto de la Administración Nacional de Aviación Civil, como así también del Ministerio de Transporte respecto a la decisión administrativa suscripta; sirva remitir ambos dictámenes.
3. Detalle por cada una de las personas detalladas en el acto administrativo de marras, cual es el rol laboral y posición dentro de la estructura orgánica de la ANAC, asimismo la descripción del empleo, las tareas y en qué áreas se desempeñaran cada uno de los citados. Así también señale si se creó una nueva estructura para ser ocupado por dichas personas, detallando los motivos de su creación, sus misiones y funciones.

¹ <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/290178/202307121>



4. Cual fue el proceso de búsqueda de perfiles realizados por la Administración Nacional de Aviación Civil para cubrir las tres vacantes.
5. Durante cuánto tiempo se mantuvo abierta la búsqueda y que medios se utilizaron para la difusión de la misma.
6. Detalle cuáles serán los niveles de acceso a información crítica, de carácter confidencial o reservada a la que cada una de las personas exceptuadas tendrá acceso.
7. Detalle el carácter y el tiempo de residencia en el país y actividades laborales y/o profesionales recientes de los causantes.
8. Si el sr Miguel Ángel MARCANO GUEVARA (D.N.I. N° 95.734.327), ha prestado servicio militar, o pertenece alguna fuerza armada o de seguridad de su país. En caso de ser afirmativo detallar, grado, especialidad o escalafón, años de servicio prestados, situación actual de revista.
9. Si el sr Ángel Manuel SÁNCHEZ (D.N.I. N° 95.894.450), ha prestado servicio militar, o pertenece alguna fuerza armada o de seguridad de su país. En caso de ser afirmativo detallar, grado, especialidad o escalafón, años de servicio prestados, situación actual de revista.
10. Si el sr y Juan Sebastián VEGA CÁRDENAS (D.N.I. N° 94.948.653, ha prestado servicio militar, o pertenece alguna fuerza armada o de seguridad de su país. En caso de ser afirmativo detallar, grado, especialidad o escalafón, años de servicio prestados, situación actual de revista.
11. Detalle si los causantes, han tenido alguna vinculación laboral con otros gobiernos extranjeros, organismos internacionales. En caso de ser afirmativa la respuesta, cuáles han sido dichos gobiernos y/u organizaciones y que tareas han cumplido para los mismos.

CRISTIAN RITONDO



Sofía BRAMBILLA

María Lujan REY

Pablo TORELLO

Camila CRESCIMBENI

María SOTOLANO

Virginia CORNEJO

Soher EL SUKARIA

Álvaro MARTINEZ

Claudio POGGI

Héctor STEFANI

Adriana RUARTE

María Eugenia VIDAL

Alejandro FINOCCHIARO

Gabriela BESANA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente;

La Administración Nacional de Aviación Civil es un organismo cuya actividad tiene un impacto estratégico en la seguridad de la nación por ser la agencia estatal responsable de regular las actividades de aviación civil en todo el territorio argentino. La misma es la Autoridad Aeronáutica Nacional y ejerce las funciones y competencias establecidas en el Código Aeronáutico —Ley N° 17.285—, en la Ley N° 19.030 de Política Aérea, en los Tratados y Acuerdos Internacionales, leyes, decretos y disposiciones que regulan la Aeronáutica Civil en la República Argentina. La ANAC, el rol fundamental para maximizar la seguridad operacional, ejerciendo el control y la fiscalización de la actividad aérea civil en todo el país.

Es preocupante lo resuelto mediante la Decisión Administrativa DECAD-2023-563-APN-JGM, que expresa en su artículo 1ro lo siguiente: *“Exceptúense a los señores Miguel Ángel MARCANO GUEVARA (D.N.I. N° 95.734.327), Ángel Manuel SÁNCHEZ (D.N.I. N° 95.894.450) y Juan Sebastián VEGA CÁRDENAS (D.N.I. N° 94.948.653) del requisito de nacionalidad que para el ingreso a la Administración Pública Nacional se establece en el artículo 4°, inciso a) del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164”*. Precisamente, el requisito de nacionalidad para el ingreso a la Administración Pública Nacional busca entre otras cosas el garantizar la seguridad del estado a través de los deberes que la Constitución Nacional y las normas le imponen a nuestras connacionales. Como consecuencia de dicha decisión administrativa firmada por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros Agustín Rossi el pasado 11 de julio del corriente, nos vemos obligados a cuestionarnos sobre cuáles son los motivos de fondo que han llevado a realizar una excepción de esas características.



La delicadeza y diversidad de las operaciones que de manera cotidiana son realizadas por la ANAC y la gestión de información crítica, sobre activos estratégicos de la nación argentina, actividades aeronáuticas nacionales e internacionales, personas pilotos, empresas, estado de material aeronáutico en general, capacidades productivas para la defensa

A través de este pedido de informe, buscamos entender dónde radica la verdadera necesidad de la administración, la oportunidad o el mérito y que recaudos adicionales se tomado a fin de mitigar los riesgos eventuales que las normas que se han exceptuado de cumplir en estos casos preveían para proteger los intereses de la nación argentina.

Por todas estas razones, señor Presidente, solicito que se apruebe el presente proyecto.

CRISTIAN RITONDO

Sofía BRAMBILLA

María Lujan REY

Pablo TORELLO

Camila CRESCIMBENI

María SOTOLANO

Virginia CORNEJO

Soher EL SUKARIA

Álvaro MARTINEZ

Claudio POGGI

Héctor STEFANI

Adriana RUARTE



**CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA**

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

María Eugenia VIDAL

Alejandro FINOCCHIARO

Gabriela BESANA